



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y PROYECTOS

11659 *Rectificación de errores materiales advertidos respecto a la oferta de empleo público correspondiente al año 2023*

ANTECEDENTES

- Mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de marzo de 2024 (BOIB número 45, de fecha 4 de abril de 2024), se aprobó la oferta pública de empleo de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Proyectos, SA, correspondiente al año 2023.
- En dicho acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de marzo de 2024, que aprobó la oferta de empleo público, se han advertido errores materiales que deben ser rectificados. En concreto, en la oferta de empleo público correspondiente al año 2023 se han detectado los siguientes errores materiales:

DONDE DICE:

CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	FORMA
OPERADOR SALA CONTROL BICIPALMA	2	CONCURSO-OPOSICIÓN

DEBE DECIR:

CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	FORMA
OPERADOR SALA CONTROL BICIPALMA	1	CONCURSO-OPOSICIÓN
MECÁNICO BICIPALMA	1	CONCURSO-OPOSICIÓN

DONDE DICE:

CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	FORMA
OFICIAL ADMINISTRATIVO ATENCIÓN AL CLIENTE	1	CONCURSO-OPOSICIÓN

DEBE DECIR:

CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	FORMA
OFICIAL ADMINISTRATIVO INSTALACIONES, BICIPALMA E INFORMÁTICA	1	CONCURSO-OPOSICIÓN

DONDE DICE:

CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	FORMA
INGENIERO TÉCNICO SUPERIOR	1	CONCURSO-OPOSICIÓN

DEBE DECIR:

CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	FORMA
INGENIERO TÉCNICO MEDIO INSTALACIONES	1	CONCURSO-OPOSICIÓN

Teniendo en cuenta todo lo anterior y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que establece que estas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las



personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos.

Y considerando que corresponde al Consejo de Administración la aprobación de las ofertas de empleo público, es necesario que dicho órgano apruebe este acuerdo para que las modificaciones y rectificaciones sean válidas

El Consejo de Administración de la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes en fecha 14 de noviembre de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Rectificar los errores materiales advertidos respecto a la oferta de empleo público correspondiente al año 2023, en los términos siguientes:

DONDE DICE:

CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	FORMA
OPERADOR SALA CONTROL BICIPALMA	2	CONCURSO-OPOSICIÓN

DEBE DECIR:

CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	FORMA
OPERADOR SALA CONTROL BICIPALMA	1	CONCURSO-OPOSICIÓN
MECÁNICO BICIPALMA	1	CONCURSO-OPOSICIÓN

DONDE DICE:

CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	FORMA
OFICIAL ADMINISTRATIVO ATENCIÓN AL CLIENTE	1	CONCURSO-OPOSICIÓN

DEBE DECIR:

CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	FORMA
OFICIAL ADMINISTRATIVO INSTALACIONES, BICIPALMA E INFORMÁTICA	1	CONCURSO-OPOSICIÓN

DONDE DICE:

CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	FORMA
INGENIERO TÉCNICO SUPERIOR	1	CONCURSO-OPOSICIÓN

DEBE DECIR:

CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	FORMA
INGENIERO TÉCNICO MEDIO INSTALACIONES	1	CONCURSO-OPOSICIÓN

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 15 de noviembre de 2024

La gerente
Lydia Pérez Martínez

